

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2535575

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Abogado, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, certificado: que ante el suscrito, por escritura pública otorgada el día de hoy, Repertorio N° 22.557-2024, ante mí, INVERSIONES JATO GA SpA, Rol Único Tributario setenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve guion nueve, representada por TOMAS ANTONIO CHARME BERRIOS, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número dieciocho millones veintidós mil doscientos sesenta y siete guion siete, ambos Santa Beatriz ciento once, piso tres, Comuna de Providencia; mayor de edad, constituyó sociedad por acciones. Nombre: "RED SALES SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: A) Actividades de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas o por satélite, tecnología de la información y de servicios informáticos, programación informática, consultoría de informática y de gestión de instalación Informática, consultoría de gestión; B) la compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; C) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; D) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; E) la prestación de servicios de asistencia, capacitación y asesoría técnica de los mismos, como la explotación de licencias, marcas, concesiones y apoyo especializado en materias relacionadas con informática, principalmente en el desarrollo, mantención, investigación de software y hardware; F) administración y gestión de recursos humanos, procesos de selección y reclutamiento, realización de diagnósticos, capacitaciones, desarrollo y mantención sistemas de remuneraciones y payroll privados, atención y apoyo especializado a personas naturales y jurídicas; G) la prestación de servicios de construcción, mantención, reparación y remodelación de bienes muebles e inmuebles; H) la prestación de servicios de desarrollo, mantención y reparación de sistemas eléctricos; I) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. La duración de la sociedad será indefinida a contar de esta fecha. La Administración y representación de la sociedad le corresponderá a GABRIEL ANTONIO CHARME BERRIOS, cédula nacional de identidad número veintiún millones treinta y un mil trescientos cuarenta y uno guion nueve, y a TOMAS ANTONIO CHARME BERRIOS, cédula nacional de identidad número dieciocho millones veintidós mil doscientos sesenta y siete guion siete. El Gerente General será GABRIEL ANTONIO CHARME BERRIOS, cédula nacional de identidad número veintiún millones treinta y un mil trescientos cuarenta y uno guion nueve. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de única serie, el accionista INVERSIONES JATO GA SpA, suscribe mil acciones, por un valor total de un millón de pesos, suma que paga en este acto, de contado y en dinero en efectivo, ingresando estos valores a la caja social. Demás estipulaciones se encuentran en la escritura extractada. Santiago, 20 Agosto 2024.

CVE 2535575

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

